



Ayuntamiento de Cárcheles
Plaza de la Constitución, 8
23192 – Cárcheles (Jaén)

Cárcheles a 31 de mayo del 2019

De una parte, Enrique Puñal Rueda Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles con NIF núm. P2302300E.

De otra parte DOÑA ENCARNACION RUIZ GARCIA con NIF. 26016303-Z en representación de la empresa HIJOS DE RUIZ POLO con NIF. núm. B23637028, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Arenal nº 15 (Cambil) Jaén C.P. 23120.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Objeto del contrato: SUMINISTRO	
Procedimiento de contratación: Negociado sin publicidad	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:44111000-1 44111000-4 Materiales obra construcción- 45421160 Cerrajería-	
Valor estimado del contrato:	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:14.404,79	IVA%:3.025,01
Presupuesto base de licitación IVA incluido:17.429,80	
Duración de la ejecución: Dos meses	Duración máxima:2 meses

LOTE 1	Código CPV: 44111000-1
Descripción del lote: Materiales de construcción	
Valor estimado: 9.100,99	
Presupuesto base de licitación IVA excluido 9.100,99	IVA%: 1.911,21
Presupuesto base de licitación IVA incluido:11.012,20	
Lugar de ejecución: UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA Y NOCTURNA	

LOTE 2	Código CPV: 44111000-2
Descripción del lote: Materiales de construcción	
Valor estimado:3.127,28	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 3.127,28	IVA%: 3.784,01
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 3.784,01	



Lugar de ejecución: UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA Y NOCTURNA

LOTE 3	Código CPV: 45421160
Descripción del lote: Cerrajería	
Valor estimado: 2.176,52	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2.176,52	IVA%: 457,07
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 2.633,59	
Lugar de ejecución: UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA Y NOCTURNA	

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de mayo del 2019, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaria	12/04/2019
Informe de Intervención	12/04/2019
Resolución de inicio	12/04/2019
Pliego prescripciones técnicas	12/04/2019
Pliego de cláusulas administrativas	12/04/2019
Resolución aprobación expediente	12/04/2019
Invitación a participar	17/04/2019
Mesa contratación	14/05/2019
Resolución de adjudicación	24/05/2019

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. DOÑA ENCARNACION RUIZ GARCIA con NIF. 26016303-Z en representación de la empresa HIJOS DE RUIZ POLO con NIF. núm. B23637028 se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: suministro material lote nº 1, con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de





Ayuntamiento de Cárcheles
Plaza de la Constitución, 8
23192 – Cárcheles (Jaén)

prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es el 11.012,20 euros.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de un mes, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

CUARTA. DOÑA ENCARNACION RUIZ GARCIA con NIF. 26016303-Z en representación de la empresa HIJOS DE RUIZ POLO con NIF. presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

Alcalde Presidente

Fdo Enrique Puñal Rueda



Adjudicatario

